

Proceso: Interrogatorio de Parte.
Solicitante: Martha Lucía Hernández Clavijo.
Absolvente: Elider de Jesús Álvarez Mejía y Otro.
Rad: 2022-00120.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 614

En el presente proceso de INTERROGATORIO DE PARTE, solicitado por la señora MARTHA LUCIA HERNANDEZ CLAVIJO C.C. 24.388.067 a través de apoderada judicial donde los absolventes serían los señores ELIDER DE JESUS ALVAREZ MEJIA C.C. 4.343.199 y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FLOREZ.

Envía la apoderada de la solicitante, escrito pidiendo cancelar el Interrogatorio, debido a que llegó a un acuerdo de pago con los demandados y el retiro del proceso. Teniendo en cuenta lo reglado en el art. 92 del CGP en cuanto a que: "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados".

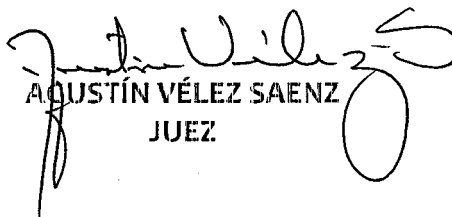
En vista de lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el pedido de RETIRO del Interrogatorio de Parte presentado por la señora MARTHA LUCIA HERNANDEZ CLAVIJO en el que serían absolventes los señores ELIDER DE JESUS ALVAREZ MEJIA C.C. 4.343.199 y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FLOREZ.

SEGUNDO: Después de ejecutoriada la presente decisión; **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS La providencia anterior se notifica en el Estado N° 160 del 5 de diciembre de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ Secretario
